



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1116-2023-UNAP
Iquitos, 2 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 542-VRINV-UNAP-2023, presentado el 31 de octubre de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad del Cusco, del 4 al 6 de diciembre de 2023, en compañía de don Rafael Segundo Vela Paredes, director de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participen en el "XVI Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades", organizado por la Universidad Andina del Cusco, que se desarrollará el 5 de diciembre de 2023;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad del Cusco, del 4 al 6 de diciembre de 2023, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación y de don Rafael Segundo Vela Paredes, director de la Dirección de Gestión de la Investigación de la UNAP;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad del Cusco, del 4 al 6 de diciembre de 2023, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación y de don **Rafael Segundo Vela Paredes**, director de la Dirección de Gestión de la Investigación de la UNAP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Roger Ruiz Paredes** y a don **Rafael Segundo Vela Paredes**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y director mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unida de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL